



ESCAÑEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.852/2013.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1 530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.034/2013, de fecha 04 de Septiembre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 155/2013, de fechas 19 de Agosto de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica

DECRETO:

PAGUESE a don **Juan Cristóbal Solís Lobos**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~10.050.550-9~~, Abogado, la cantidad de \$ 5.000.- (cinco mil pesos) correspondiente a gastos efectuados por concepto de traslado.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.08.007: "Pasaje, Flete y Bodegaje".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- ② OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- RECURSOS HUMANOS
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / BAF / RRHH / JUR / SEC / ftd -

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

